MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Massalfassar

2026/14393 Anuncio del Ayuntamiento de Massalfassar sobre la aprobación de la oferta de empleo público para el ejercicio 2026.

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía n.º 2026-1749 de fecha 13/11/2026 de este Ayuntamiento, se aprobó la Oferta de empleo público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2026:

Personal funcionario

Escala Administración General		
Grupo / Subgrupo	Núm. vacantes	Denominación
C2	1	Auxiliar de Servicios
Escala Administración Especial		
Grupo / Subgrupo	Núm. vacantes	Denominación
A1	1	Arquitecto/a
A2	1	Ingeniero Técnico Industrial
Total plazas	3	

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso- administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Massalfassar, 16 de noviembre de 2026.—El alcalde, Robert Margaix Ferrer.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/14393